

(R. C. del S. 1012)

16 ASAMBLEA 5 SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 253-2012
(Aprobada en 2 de Julio de 2012)

RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio Autónomo de Mayagüez, la suma de quinientos mil (500,000) dólares, y al Banco de Desarrollo Económico, la suma de un millón cuatrocientos un mil ocho dólares con ochenta y cinco centavos (1,401,008.85), provenientes del Fondo Especial del Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados de Puerto Rico del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, creado mediante la Ley Núm. 67- 2008, y que están bajo la custodia de la Compañía de Turismo, para que el Municipio cumpla con las obligaciones incurridas en la promoción, y el desarrollo de la actividad económica-turística para beneficio de la Región Oeste y del Destino Porta del Sol - Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 158-2005, creó y demarcó el Destino Turístico Porta del Sol- Puerto Rico, con el fin de desarrollar el turismo y la economía de la Región Oeste, compuesta por los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Guánica, Isabela, Hormigueros, Las Marías, Lajas, Maricao, Mayagüez, Moca, Rincón, Sabana Grande, San Germán, San Sebastián y Quebradillas.

Porta del Sol ofrece a los viajeros y turistas las mejores playas para bañistas y para la práctica de deportes como el surfing, windsurfing, la pesca, el buceo, entre otros. Cuenta con uno de los zoológicos más atractivos para niños y adultos, en complemento de sus extraordinarios bosques costeros, como lo son: la Reserva del Bosque Estatal de Maricao y el Bosque Seco de Guánica. Además de sus elegantes paradores, restaurantes y hoteles de primera categoría, entre muchísimas otras atracciones.

Al crear esta región para la promoción del turismo se destacaron como ejes centrales a los municipios de Mayagüez y Aguadilla, tomando en consideración las necesidades específicas y el potencial turístico de la Región Oeste. De igual modo, para promover y utilizar el enorme potencial de esa zona, se estableció como política pública del Estado el desarrollo pleno y la promoción del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla. A tales fines, dicho aeropuerto se utilizó como motor de una estrategia para atraer turistas a la zona, a través de un programa de incentivos a vuelos fletados. Por ello, se creó la Ley Núm. 67- 2008, conocida como "Ley del Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla".

El Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla es administrado por la Autoridad de los Puertos. Abarca un área de 1,102 acres de terreno y tiene la pista más larga en todo el Caribe la cual mide 11,700 pies de largo. Se trata de una de las facilidades de transportación más importantes del Caribe, cuyo potencial turístico debe ser explotado al máximo, con el fin de lograr una inyección económica para el área oeste y Puerto Rico. Ante esto, resulta imperativo darle las herramientas al Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados del Aeropuerto

Rafael Hernández de Aguadilla para conjuntamente con el sector privado, promover un desarrollo sustentable de la economía y del turismo en la zona.

Por otro lado, el Municipio de Mayagüez, como eje central de la Región Oeste, posee una serie de facilidades regionales que son importantes y necesarias que se desarrollen al máximo para beneficio de sus ciudadanos, tales como el Puerto, los hoteles, las universidades, los hospitales, el Aeropuerto Regional, los lugares históricos, las facilidades deportivas, entre otras. A su vez, se ha destacado por utilizar sus recursos y aunar esfuerzos con los municipios colindantes en una estrategia común que promueva la Zona Oeste como un desarrollo turístico.

Este Municipio ha logrado alianzas con los demás ayuntamientos y sectores de la actividad turística de manera creativa y eficaz. En los últimos años ha invertido una cantidad sustancial de recursos económicos y peritaje para llevar a cabo grandes eventos deportivos, culturales y turísticos, de nivel local e internacional, que han servido para complementar otras iniciativas de los demás municipios de la Zona. Recientemente, en alianza con otros sectores, impulsó un novedoso programa cuyo objetivo es atraer turistas, principalmente de Europa y de otros destinos mediante el establecimiento de vuelos fletados que operarán desde el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, logrando un aumento en la ocupación hotelera, la creación de empleos y desarrollo económico de la Región Oeste. Como parte de ese esfuerzo se adiestraron y reclutaron alrededor de 60 puertorriqueños que se desempeñaron como asistentes de vuelo y como embajadores de nuestra Isla al relacionarse y prestar servicios a los turistas y visitantes, a través del Programa de Vuelos Fletados, por considerar que de esta manera, puede subsanarse la ausencia de líneas aéreas comerciales que transportarán turistas del exterior a la Región Oeste. De igual modo, el Programa desarrolló un programa de promoción turística de este nuevo servicio en España y otros destinos europeos.

La industria del turismo es una de las actividades de mayor desarrollo e impacto económico en diversos países del mundo. Ha sido la pieza clave en el fortalecimiento, en poco tiempo, de economías que se habían sumido en agudas crisis. Con la ayuda de los avances en la transportación y en las comunicaciones, a nivel global, se ha provocado un mayor interés por viajar y conocer de primera mano, los atractivos que estos destinos turísticos ofrecen. Aunque en estos momentos se han detenido los vuelos fletados, el Municipio ha contraído deudas con el Banco de Desarrollo Económico y otras entidades que necesitan ser cubiertas. Fue precisamente para cubrir esos gastos relacionados con el desarrollo de esta iniciativa que se creó el Fondo Especial del Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados de Puerto Rico del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, administrado por la Compañía de Turismo, con el fin de cubrir parte de los gastos incurridos en esta iniciativa, incluyendo el préstamo con el Banco de Desarrollo Económico, la cual suma a un millón cuatrocientos un mil y ocho dólares con ochenta y cinco centavos (1,401,008.85) y quinientos mil dólares (\$500,000.00) al Municipio de Mayagüez.

El Gobierno de Puerto Rico ha reconocido la necesidad de estimular la incorporación activa de los gobiernos municipales en los esfuerzos efectivos que lleva a cabo la Compañía de Turismo de Puerto Rico para aumentar los atractivos de nuestra Isla y crear nuevos mercados en el exterior. Por ello es necesario que el Gobierno Central apoye a los municipios que desarrollan iniciativas que podrían impulsar la economía.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se transfiere al Municipio Autónomo de Mayagüez, la suma de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Fondo Especial del Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados de Puerto Rico del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, creado por la Ley Núm. 67- 2008; que están bajo la custodia de la Compañía de Turismo para que el Municipio pueda cumplir con las obligaciones incurridas en la promoción y el desarrollo de la actividad económica-turística para beneficio de su Municipio y de la Región Oeste donde está establecido, y el Destino Porta del Sol – Puerto Rico.

Sección 2.-El Municipio de Mayagüez podrá parear los recursos fiscales transferidos mediante esta Resolución Conjunta con fondos municipales, federales o estatales destinados a estos propósitos o mediante donativos o alianzas con sectores privados, y utilizar los mismos para cumplir los compromisos económicos que haya contraído o los que lleve a cabo para el desarrollo económico-turístico en su municipio y en la Región Oeste.

Sección 3.- Se transfiere al Banco de Desarrollo Económico, la suma de un millón cuatrocientos un mil y ocho dólares con ochenta y cinco centavos (1,401,008.85), provenientes del Fondo Especial del Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados de Puerto Rico del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, creado por la Ley Núm. 67- 2008; que están bajo la custodia de la Compañía de Turismo para que el Banco de Desarrollo Económico pueda cumplir con las obligaciones incurridas al 31 de diciembre de 2012 en la promoción y el desarrollo de los Vuelos Fletados de Puerto Rico en el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla.

Sección 4.-El Municipio de Mayagüez, a través de la Compañía de Turismo, rendirá un Informe detallado del uso de los fondos aquí transferidos a las Comisiones de Hacienda y de Turismo del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 de diciembre de 2012

Firma: _____

Facundo M. Di Mauro
Secretario Auxiliar de Servicios, Interino